

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha dictado Resolución de 18 de julio de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reintegro, por Acteon S.C.C.L., de la subvención recibida para la actividad «Doce Piedras» concedida por Resolución de 3 de diciembre de 2009.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Acteon S.C.C.L.: DNI/NIF/NIE/CIF: F-60385747.

Acto notificado: Resolución de 26 de julio de 2016 por la que se resuelve el procedimiento de reintegro incoado por Resolución de 3 de septiembre de 2015.

Expte.: M/PEXP/158/09.

Plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»